



D. Julián Huete Cervigón, Diputado de las Áreas de Economía y Hacienda y de Presidencia de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente según los decretos de referencia: SECRE-00039-2015, SECRE-00005-2016 Y SECPR-00001-2017, emitidos en diferentes fechas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por la AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO DE LA FUENTE (C.I.F. P-1624000-D) para ADQUISICION E INSTALACIÓN FAROLA EN PARQUE LA CAÑADA, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.7620005, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

DISPONGO:

PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor de AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO DE LA FUENTE, por importe de 800,00 Euros (OCHOCIENTOS EUROS), para ADQUISICION E INSTALACIÓN FAROLA EN PARQUE LA CAÑADA.

Código Seguro de verificación:T9ehgURCAA1FpqzF/t0Bag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ		FECHA	26/12/2017
	JULIAN HUETE CERVIGON			
ID. FIRMA	afirma521	T9ehaURCAA1FpazF/t0Bag==	PÁGINA	1/2



T9ehgURCAA1FpqzF/t0Bag==



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.7620005 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el 31 DE AGOSTO DE 2018, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, la Secretaria General acctal, Verónica Hortelano Martínez.

Código Seguro de verificación:T9ehgURCAA1FpqzF/t0Bag==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VERONICA ELENA HORTELANO MARTINEZ		FECHA	26/12/2017
	JULIAN HUETE CERVIGON			
ID. FIRMA	afirma521	T9ehgURCAA1FpqzF/t0Bag==	PÁGINA	2/2
				
T9ehgURCAA1FpqzF/t0Bag==				